

pidiéndose que firmasen y procurasen e indico qd. la
precedida citacion anuden paralogu e sacadonay vna
solo esif

El Señor Alc. mayor hizo presente a qui aynque
por esta Villa viene a su feudo tiempo la pre
videncia de que se sacasen a todos los sitios de
Campo donde se reconocia alienado la Lengua
para lo que se Despacharon papeles comidos a los
Dignos de sus respectivos partidos sin embargo
de los remedios que estan. Se acordó que se
quisiese el feudo de esta Lengua Como en el ter
no que dan Algunas ranchas a Niquino de mucha
Comodidad que se suena a Nivando y siendo en
el tiempo oportuno para solicitar por medio su
Citacion lo que presente a la Villa para que tome las
dichas providencias que correspondan por esta
coque los Señores perfijos que por la Dilacion
se demoraron sean sequentay vna de la Lengua
ya Lugo, Teniendo por la villa acedo que para solici
tar el pronto remedio mediante a tener noticia a un
marcha de Lengua que sea a Nivando en el par
de Cañada Lente, nombra por Comisario al Sr.
D. Juan Casiano Arias y para otra quidice
hacer en el de Cañada Lengua a Sr. Lorenzo
María Larrea Alguacil mayor desta V. quienes
reconozcan dho. Partidos Lengua. Conlamaron
D. Duedad y por lo mes fecho al campo desta V.
se duplica al Señor Alc. ma. suirto temand